



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

SA-AGT 26062

Bogotá D. C., 29 de junio de 2011

Señor(a)

JOSE CAMILO GUZMAN SANTOS

ASESOR CON FUNCIONES DE DIRECTOR DE EVALUACION

INCO

AV EL DORADO CAN

BOGOTÁ

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Rad No. 2011-409-018302-2

Fecha: 01/07/2011 08:38:48->200

OEI: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Anexos: SI



Asunto: Respuesta a Entrada No. 55832 con Fecha 23/06/2011

Estimado Doctor Guzmán:

En atención a su oficio en referencia, de la manera más atenta me permito enviar las certificaciones de cargos y encargos desempeñados por la extfuncionaria CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ, indicando las fechas durante las cuales desempeñó cada cargo y las funciones que le corresponden de acuerdo a los Manuales establecidos para cada época.

De igual manera y como se manifestó en el oficio relacionado con la funcionaria Nohora Gomez Roa, le informo que el Área de Gestión Talento Humano tramita las certificaciones de funciones soportadas en los documentos que reposan en las hojas de vida de los funcionarios y los Decretos y Manuales de Funciones y Requisitos establecidos en la Entidad.

Es de conocimiento que cada dependencia de la Entidad, asigna responsabilidades a sus funcionarios acorde con su perfil profesional y el cargo para el cual han sido nombrados. Por consiguiente, las certificaciones de la Ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ, fueron elaboradas con base en lo expuesto anteriormente.

Cualquier inquietud relacionada con las funciones desempeñadas por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ, y que tengan que ver con contratos de supervisión de obra e interventoría, le agradezco aclararlos con la Secretaría General Técnica del INVIAS.

Cordialmente

MARTHA ELIZABETH BENAVIDES ROZO

COORDINADOR ÁREA GESTION DEL TALENTO HUMANO (E)

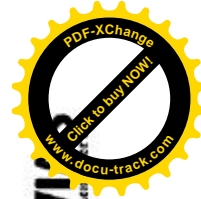
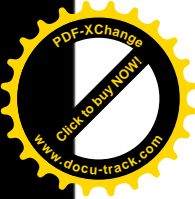
ANEXO 11 Folio

Proyecto: PRISCILA RAMIREZ AVILA

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26-60 CAN, Bogotá - Cundinamarca  
Conmutador: (051) 7056000  
<http://www.invias.gov.co>



INVI  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

## LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA DE GESTIÓN TALENTO HUMANO ENCARGADA

### HACE CONSTAR:

Que la Ing. **Claudia Tatiana Ramos Bermúdez**, identificada con C.C. 57.403.603 expedida en **Fundación**, prestó servicios en esta entidad, desde el **1 de Enero de 1994**, hasta el **17 de enero de 2007**.

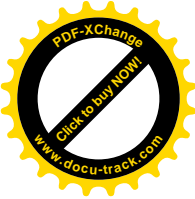
Que revisados los documentos de la hoja de vida y los registros sistematizados de la nómina, la exfuncionaria desempeñó los siguientes cargos durante los períodos que se relacionan a continuación:

- Que estuvo nombrada en propiedad como **Profesional Especializado 2028-18**, en el Área de **Infraestructura** de la **Secretaría General Técnica**, desde el **15 de mayo de 1997** hasta el **17 de enero de 2007**.
- Que mediante Resolución No. 3790 del 12 de agosto de 2005, fue designada como **Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo - Grupo de Infraestructura de la Secretaría General Técnica del I.N.V.**, desde el 30 de noviembre de 2005 hasta el 30 de julio de 2006 y desde el 17 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2006
- En Comisión de servicios desempeñó el cargo de **Director Regional, Código 2035, Grado 24, de la Regional Cundinamarca del I.N.V.**, desde el 7 hasta el **21 de mayo de 2001**.
- En Encargo - **Asesor, Código 1020, Grado 08, de la Planta Global del I.N.V.**, desde el 16 de febrero hasta el 31 de mayo de 2004
- En Encargo - **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 18, de la Subdirección Marítima y Fluvial de la Planta Global del I.N.V.**, desde el **1 de abril hasta el 22 de diciembre de 2004**.
- En Comisión de servicios fue nombrada como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 18, de la Subdirección Marítima y Fluvial de la Planta Global del I.N.V.**, desde el **23 de diciembre de 2004** hasta el **31 de mayo de 2005**
- En Comisión - **Asesor, Código 1020, Grado 10, asignado al Despacho del Director General del I.N.V.**, desde el 10 de octubre de 2005 hasta el 29 de **noviembre de 2005**.

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.  
PBX: 7056000  
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS  
INSTITUTO NACIONAL





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

libertad y orden

Prosperidad  
para todos

- En Comisión estuvo nombrada como Asesor, Código 1020, Grado 14, asignado al Despacho del Director General del I.N.V., desde el 30 de noviembre de 2005 hasta el 31 de julio de 2006.
- En Encargo - Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 0037, Grado 20, de la Secretaría General Técnica de la Planta Global del I.N.V., desde el 21 de marzo hasta el 6 de abril de 2006.
- Nuevamente encargada como Asesor Código 1020 Grado 10 de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, desde el 13 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2006

Que anteriormente estuvo vinculada al **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE**, desde el **18 de enero de 1991** hasta el **31 de diciembre de 1993**.

Que mediante Resolución No. **00059** del **12 de enero de 2007**, le fue aceptada la renuncia del cargo que venía desempeñando, a partir del **18 de enero de 2007**.

La presente constancia se expide con destino a **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO**.

Dada en Bogotá D.C., a 28 de Junio de 2011



**MARTHA ELIZABETH BENAVIDES ROZO**  
Coordinadora Área Gestión Talento Humano (Eda.)

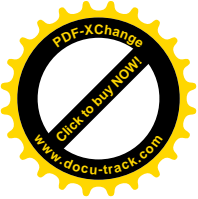
Elaboró y aprobó: Priscilla Ramirez A./Área de Gestión Talento Humano

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.  
PBX: 7056000  
<http://www.invias.gov.co>



**INVIAS**  
INSTITUTO NACIONAL







Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

## LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA DE GESTIÓN TALENTO HUMANO ENCARGADA

### HACE CONSTAR:

Que la Ing. Claudia Tatiana Ramos Bermúdez, identificada con C.C. 57.403.603 expedida en Fundación, prestó servicios en esta entidad, desde el 1 de Enero de 1994, hasta el 17 de enero de 2007

Que prestó servicios en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 y este cargo lo desempeñó en el Área de Infraestructura de la Secretaría General Técnica, donde realizó las funciones establecidas en el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Perfil Ocupacional de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías, aprobado mediante Resolución No. 004356 del 14 de septiembre de 2005:

Que mediante Resolución No. 3790 del 12 de agosto de 2005, fue designada como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo - Grupo de Infraestructura de la Secretaría General Técnica del I.N.V.

#### Funciones del Área:

- Adelantar los procesos de planeación y de presupuesto relacionados con la misión de la entidad
- Dirigir, controlar y evaluar la gestión socio ambiental requerida para la ejecución de los proyectos a cargo del instituto.
- Aprobar los índices de ajuste de precios que deben aplicarse a los contratos que aún tengan esa modalidad.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Coordinar con las unidades ejecutoras a su cargo, el desarrollo de los estudios y programas necesarios para la contratación de empréstitos y la celebración de convenios internacionales y coordinar con la Subdirección Financiera el manejo y control integral de los créditos concedidos al Instituto, teniendo en cuenta las estipulaciones previstas en los respectivos acuerdos de préstamos.

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.  
PBX: 7056000  
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

- Efectuar el análisis de gestión de los estudios de infraestructura.
- Realizar la evaluación socioeconómica necesaria para la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión, diligenciar la información y suministrarla a la Oficina Asesora de Planeación.

#### **Funciones Específicas del Cargo:**

- Proponer planes de acción con el fin de adelantar los procesos de planeación y de presupuesto relacionados con la misión de la entidad
- Elaborar y presentar propuestas de regulación técnica relacionadas con la infraestructura de los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y marítimo.
- Estructurar los planes y programas propios de la Secretaría General Técnica.
- Participar en la realización de las actividades relacionadas con los asuntos de competencia del área de desempeño.
- Prever y suministrar los recursos necesarios para la ejecución de los planes y programas a cargo de la Secretaría.
- Diseñar y estructurar los planes y programas propios del Área.
- Participar en la realización de las actividades relacionadas con los asuntos de competencia del área de desempeño.
- Las demás que sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño

Que durante su permanencia en el Instituto Nacional de Vías desempeñó los siguientes cargos:

- En Comisión - Director Regional, Código 2035, Grado 24, de la Regional Cundinamarca del I.N.V. del 7 al 21 de mayo de 2001, desempeñando las funciones establecidas mediante Resolución No. 4513 del 10 de noviembre de 2000:

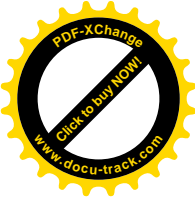
- Velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Garantizar el aseguramiento de la calidad de los procesos a su cargo, mediante una evaluación permanente y el efectivo cumplimiento de la Misión y Visión del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- Supervisar y evaluar el estado de la red vial nacional a cargo.
- Mantener un flujo de información actualizado sobre la gestión de mantenimiento vial y las medidas de prevención de emergencias.
- Velar por el cumplimiento de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión ambiental.

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.  
PBX: 7056000  
<http://www.invias.gov.co>



**INVIAS**  
INSTITUTO NACIONAL

<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

- Garantizar en coordinación con la Policía de Carreteras el cumplimiento de las normas referentes al uso de las Vías, derechos de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas.
- Responder por las actividades relacionadas con la administración de personal y con la gestión administrativa de la regional.
- Controlar y responder por las actividades relacionadas con al gestión financiera y presupuestal de la regional.
- Prestar apoyo técnico a los Entes Territoriales en el proceso de descentralización vial e informar a la Secretaría General Técnica sobre la aplicación de los recursos transferidos a través del Instituto.
- Evaluar la gestión de las áreas a su cargo, mediante la implementación de herramientas de gestión administrativas y técnicas e identificar los factores que entorpecen la gestión y diseñar e implementar los correctivos que considere necesarios.
- Presentar a la Secretaría General Técnica los informes relacionados con la gestión de la regional.
- Desempeñar las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley, el Decreto de Estructura y las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

- En Encargo - Asesor, Código 1020, Grado 08, de la Planta Global del I.N.V., entre el 16 de febrero hasta el 31 de marzo de 2004, desempeñando las funciones establecidas mediante Resolución No. 2857 del 11 de agosto de 2003.

#### Funciones de la Dependencia:

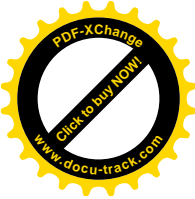
- Asesorar a la Dirección General o la dependencia correspondiente, en la definición de políticas y planes relacionados con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el sector de infraestructura.
- Participar en los procesos de control y seguimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Participar en la implementación de los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento, de las normas legales vigentes, aplicables al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Asesorar y participar en el control y manejo de los recursos del Instituto de acuerdo a los planes y programas establecidos y las normas orgánicas del presupuesto financiero a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.  
PBX: 7056000  
<http://www.invias.gov.co>



W

W





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

- Asesorar y prestar apoyo a las dependencias del Instituto, en los aspectos técnicos que sean de su competencia, con el propósito de promover la unificación de criterios en la aplicación de metodologías de mejoramiento de la gestión institucional.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Presentar a la Dirección General o a la dependencia correspondiente, los informes relacionados con su gestión.
- Desempeñar las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley y las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

#### **Funciones del encargo:**

- Asesorar en la ejecución, supervisión y control de los programas organizacionales.
- Aportar elementos de juicio de carácter técnico, con el propósito de proporcionar herramientas adecuadas para la toma de decisiones relacionada con la adopción, ejecución y el control de los programas propios de la dependencia.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Participar en la realización de las actividades relacionadas con los asuntos de competencia del área de desempeño.
- Asesorar a la dependencia respectiva, en los aspectos financieros, y administrativos en los programas a su cargo.
- Las demás que sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño

- En Encargo - Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 18, de la Subdirección Marítima y Fluvial de la Planta Global del I.N.V., desde el 1 de abril hasta el 22 de diciembre de 2004 y en comisión desde el 23 de diciembre de 2004 hasta el 31 de mayo de 2005, desempeñando las funciones establecidas mediante Resolución No. 2857 del 11 de agosto de 2003:

- Ejecutar la política del Gobierno Nacional en materia de transporte marítimo, puertos y su infraestructura, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministro de Transporte, sin perjuicio de las funciones que sobre la materia corresponden a la DIMAR.

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.  
PBX: 7055000  
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS  
INSTITUTO NACIONAL





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Libertad y Orden

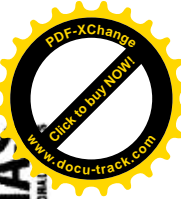
Prosperidad  
para todos

- Proponer los mecanismos para armonizar la legislación sobre transporte marítimo internacional y la legislación nacional en coordinación con las demás entidades del Gobierno competente del Ministerio, la definición de los requisitos para registrar los Acuerdos de Transporte Marítimo, las Conferencias Marítimas, las tarifas y recargos marítimos de las empresas que atiendan tráfico que toquen puertos colombianos.
- **Proponer al Director, los proyectos de reglamentación sobre los contratos de arrendamiento y el fletamento de naves y artefactos navales.**
- Efectuar el análisis de gestión de los estudios de infraestructura
- Realizar la evaluación socioeconómica necesaria para la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión, diligenciar la información y suministrarla a la Oficina Asesora de Planeación.
- Proponer al Director General, la definición de los requisitos para la expedición de la autorización, registro o licencia de funcionamiento a los operadores portuarios, y demás intermediarios de la actividad portuaria, de conformidad con la ley.
- Estudiar, evaluar y promover la creación de instrumentos de fomento a los servicios nacionales de transporte marítimo internacional y de cabotaje y a sus actividades conexas.
- Asesorar y asistir al Director General en el procedimiento de autorización para la construcción y operación de muelles privados y puertos de servicio público dedicados al cargue y descargue de mercancías.
- Estudiar las políticas, planes y programas relacionados con el transporte marítimo propuestos y presentados por la DIMAR, para aprobación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Preparar los Planes de Expansión Portuaria en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación del Instituto y el DNP para ser presentados ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes.
- Mantener un sistema de información y de registro para el transporte marítimo y puertos, que proporcione los datos estadísticos para el sector público y privado.
- Promover la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura portuaria y en la operación y mantenimiento de los canales de acceso a los puertos colombianos.
- Coordinar con la DIMAR los planes y programas en materia de seguridad marítima y determinar las condiciones de seguridad en la navegación.
- Mantener informadas a las comunidades, gremios y usuarios sobre los proyectos en el modo de su competencia y su contribución al desarrollo.

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.  
PBX: 7056000  
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS  
INSTITUTO NACIONAL







Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

- En Comisión - Asesor, Código 1020, Grado 10, asignado al Despacho del Director General del I.N.V. desde el 10 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2005, desempeñando las funciones establecidas mediante resolución No. 4356 del 14 de septiembre de 2005:

- Participar en los procesos de control y seguimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Participar en la implementación de los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento, de las normas legales vigentes, aplicables al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Asesorar y participar en el control y manejo de los recursos del Instituto de acuerdo a los planes y programas establecidos y las normas orgánicas del presupuesto financiero a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- Asesorar y prestar apoyo a las dependencias del Instituto, en los aspectos técnicos que sean de su competencia, con el propósito de promover la unificación de criterios en la aplicación de metodologías de mejoramiento de la gestión institucional.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Presentar a la Dirección General o a la dependencia correspondiente, los informes relacionados con su gestión.
- Desempeñar las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley y las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

#### Funciones del cargo:

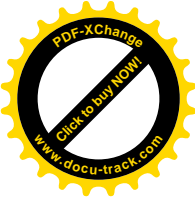
- Asesorar a las directivas en la formulación, de la regulación técnica, mecanismos y procedimientos requeridos.
- Prestar el apoyo requerido por las dependencias del instituto en los aspectos técnicos que sean de su competencia, con el propósito de promover la unificación de criterios en la aplicación de metodologías y técnicas para el cumplimiento de la gestión a cargo.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Preparar y presentar los informes que sean solicitados.
- Asesorar en los asuntos propios de la dirección general que permitan el logro de los objetivos establecidos.

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.  
PBX: 7056000

<http://www.invias.gov.co>



**INVIAS**  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

- Participar en la realización de las actividades relacionadas con los asuntos de competencia del área de desempeño.
- Las demás que sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

- En Comisión - Asesor, Código 1020, Grado 14, asignado al Despacho del Director General del I.N.V., desde el 30 de noviembre de 2005 hasta el 31 de julio de 2006 y las funciones establecidas para ese cargo, según la Resolución No. 4356 del 14 de septiembre de 2005, fueron:

#### Funciones de la dependencia:

- Participar en los procesos de control y seguimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
- Participar en la implementación de los mecanismos que garanticen el adecuado cumplimiento, de las normas legales vigentes, aplicables al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Asesorar y participar en el control y manejo de los recursos del Instituto de acuerdo a los planes y programas establecidos y las normas orgánicas del presupuesto financiero a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
- Asesorar y prestar apoyo a las dependencias del Instituto, en los aspectos técnicos que sean de su competencia, con el propósito de promover la unificación de criterios en la aplicación de metodologías de mejoramiento de la gestión institucional.
- Diseñar e implementar los mecanismos que garanticen los derechos constitucionales y el servicio público al usuario.
- Presentar a la Dirección General o a la dependencia correspondiente, los informes relacionados con su gestión.
- Desempeñar las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley y las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

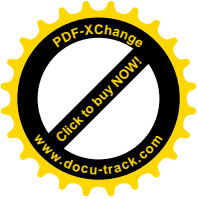
#### Funciones del cargo:

- Asesorar a la Dirección General en el diseño e implementación de las estrategias y políticas organizacionales.

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.  
PBX: 7056000  
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

libertad y orden

Prosperidad  
para todos

- Apoyar en los aspectos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
- Asesorar en la formulación y ejecución de los planes y políticas de la entidad.
- Desarrollar los estudios e investigaciones necesarios para el cumplimiento de los programas y proyectos a cargo de la dirección general.
- Emitir conceptos relacionados con los asuntos de su competencia.
- Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Participar en la realización de las actividades relacionadas con los asuntos de competencia del área de desempeño.
- Las demás que sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

- En Encargo - **Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 0037, Grado 20, de la Secretaría General Técnica de la Planta Global del I.N.V., desde el 21 de marzo hasta el 6 de abril de 2006 y las funciones realizadas fueron las establecidas en la Resolución No. 4356 del 14 de septiembre de 2005:**

- Dirigir y coordinar la gestión de la infraestructura a cargo de la Entidad.
- Dirigir y coordinar los procesos de planeación y de presupuesto relacionados con la misión de la entidad.
- Dirigir y coordinar los procesos técnicos requeridos para el desarrollo de la infraestructura a cargo de la Entidad.
- Dirigir y coordinar de la gestión de las subdirecciones a su cargo y de las direcciones territoriales.
- Controlar, hacer seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de la infraestructura a cargo de la Entidad.
- Coordinar con las unidades ejecutoras a su cargo, el desarrollo de los estudios y programas necesarios para la contratación de empréstitos y para la celebración de convenios internacionales y coordinar con la Subdirección Financiera el control integral de los créditos externos concedidos al Instituto teniendo en cuenta las estipulaciones previstas en los respectivos acuerdos de préstamo.
- Establecer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del área.
- Coordinar la asesoría y el apoyo técnico a las entidades territoriales en el proceso de transferencia tecnológica y de descentralización de la infraestructura a cargo de la entidad y realizar las gestiones administrativas respectivas.

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.  
PBX: 7056000

<http://www.invias.gov.co>



INVIAS  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Urbano y Océano

Prosperidad  
para todos

- Elaborar en coordinación con la Secretaría General Administrativa, los planes y programas, anteproyectos de presupuesto de funcionamiento e inversión del área misional de la entidad.
- Las demás que le correspondan y que sean acordes con naturaleza organizacional de la dependencia

Que anteriormente estuvo vinculada al **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE**, desde el **18 de enero de 1991** hasta el **31 de diciembre de 1993**.

Que mediante Resolución No. **00059** del **12 de enero de 2007**, le fue aceptada la renuncia del cargo que venía desempeñando, a partir del **18 de enero de 2007**.

La presente constancia se expide con destino a: **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**.

**Dada en Bogotá D.C., a 28 de Junio de 2011**

**MARTHA ELIZABETH BENAVIDES ROZO**  
Coordinadora Área Gestión Talento Humano (Eda.)

Elaboró y aprobó: Priscila Ramirez A./Área de Gestión Talento Humano

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.  
PBX: 7056000  
<http://www.invias.gov.co>



**INVIAS**  
INSTITUTO NACIONAL

